

## BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Alicante, a 15 de diciembre de 2020

## COMUNICACIÓN – INFORMACIÓN PRIVILEGIADA – FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. (en adelante “Facephi” o “la Sociedad” indistintamente):

### INFORMACION PRIVILEGIADA

FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. anuncia la firma de un acuerdo de inversión con Nice & Green, S.A. por un importe máximo de VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000 €). Dicho acuerdo se materializará a través de la emisión de *warrants* convertibles en acciones. El compromiso de inversión finaliza el 31 de diciembre de 2022.

El precio de ejercicio de los *warrants* será igual al 92% del precio medio ponderado de la acción más bajo de las 6 sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que se ejerciten los *Warrants*. Como complemento al acuerdo alcanzado, los consejeros D. Salvador Martí Varó, D. Javier Mira Miró y D. Juan Alfonso Ortiz Company, se han comprometido, cada uno de ellos, a prestar a Nice & Green 176.666 acciones de su titularidad.

Los fondos obtenidos serán utilizados para acelerar el crecimiento orgánico que está experimentando la Compañía en áreas geográficas como Latinoamérica, Estados Unidos y Asia, entre otros, así como continuar con su expansión internacional, reforzar y ampliar la plantilla en la búsqueda de la excelencia y compromiso con los objetivos de la Sociedad y tender así a la excelencia del producto, en respuesta a la demanda, cada vez más exigente del mercado.

La emisión de *warrants* está supeditada a la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En paralelo, FacePhi ha cerrado un préstamo sindicado de hasta TRECE MILLONES DE EUROS (13.000.000 €). Dicho préstamo sindicado se formalizará con las siguientes entidades bancarias, Santander, CaixaBank, Sabadell y Deutsche Bank, y está estructurado en tres tramos:

- TRAMO A, importe nominal de 6 Millones a 5 años con amortización semestral.

- TRAMO B Crédito revolving ordinario. Importe nominal de 5 Millones a tres años más dos posibles renovaciones de 1 año.
- TRAMO C Crédito revolving extraordinario. Importe nominal de 2 Millones a 3 años con dos renovaciones anuales hasta 5 años.

El tipo de interés aplicable a cada Período de Interés será el Euribor + un 3% inicial. Este margen variará en función de la evolución de la ratio Deuda Financiera Neta/Ebitda.

Asimismo, se establecen como garantías de devolución, la prenda de Derechos de Crédito, así como una Hipoteca Mobiliaria.

Por último, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 1 de diciembre de 2020, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar los próximos días 25 y 26 de enero de 2021 en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las 17:00 horas, en el domicilio social sito en 03008 Alicante, Avenida México, nº20, Edificio Marsamar, 3ºC.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente, ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones requieran.

Don Salvador Martí Varó  
**Presidente del Consejo de Administración**

## FacePhi Biometría, S.A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de FacePhi Biometría, S.A. (en adelante, la Sociedad), convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, esto es, Avenida México, nº 20, Edificio Marsamar, 3º C (03008), Alicante, el día 25 de enero de 2021, a las 17:00 horas o, de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para la deliberación y, en su caso, aprobación del siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO. - Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir warrants convertibles en acciones de la Sociedad a favor de Nice & Green S.A., con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de 20.000.000 euros, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichos warrants**

**SEGUNDO. - Delegación de facultades.**

**TERCERO. - Ruegos y preguntas**

**CUARTO. - En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General**

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 287, 301.4, 414 y 417 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

- El Informe del Consejo de Administración de la Sociedad acerca del punto 1º del Orden del Día.
- El Informe del Experto Independiente acerca del punto 1º del Orden del Día.

Adicionalmente, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la mencionada documentación, todo ello sin perjuicio de que se encuentran a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.facephi.es](http://www.facephi.es)) y de poder solicitar la entrega o su envío de forma gratuita.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 197.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la junta general, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista

no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

## DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General convocada todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la correspondiente entidad adherida a IBERCLEAR.

Cualquier accionista que lo solicite y acredite su condición como tal podrá obtener en el domicilio social la mencionada tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la Sociedad. Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta General y no asista a la misma, podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades legalmente exigidos. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película, banda magnética o informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

Se informa a los señores accionistas de que no será posible la asistencia remota a la Junta al no disponer la Sociedad de medios técnicos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

## PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Protección de Datos y mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (calle Méjico, 20, 3-C, 03008, Alicante) o al correo [dpo@facephi.com](mailto:dpo@facephi.com).

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, solicitando, en su caso el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos.

FacePhi aplicará los niveles de seguridad que establece la normativa de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate, adoptando medidas determinadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, incluyendo, entre otras, la seudonimización y el cifrado de datos personales; la capacidad de garantizar la

confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y servicios de tratamiento; la capacidad de restaurar el acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico.

## COMPLEMENTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General, aquellos accionistas que representen al menos un 5% del capital social podrán dirigir a la Sociedad las sugerencias que consideren oportunas destinadas a promover la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, y solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General. Los nuevos puntos deberán ir acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Alicante, a 15 de diciembre de 2020

**Don Salvador Martí Varó**

**Presidente del Consejo de Administración**